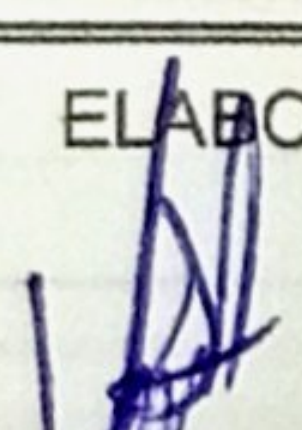
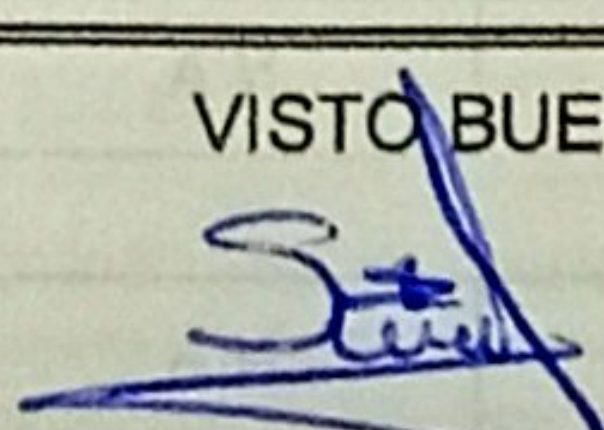


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Cedula de Concesión			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Expedición de documento que otorga a un ciudadano la oportunidad de realizar una actividad comercial durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año calendario que se trate, previo pago de los derechos que correspondan y entrega de requisitos para su debido llenado. Contiene los datos generales de identificación del locatario, giro comercial y mercado en donde se realiza la actividad.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 7 fracc. III; 11 fracc. II; 12 fracc. I; 16, 17 y 19 del Reglamento de Mercados de Chimalhuacán, Estado de México. artículos 232, 233, 234 y 235; del Bando Municipal 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula de Concesión	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 de enero al 31 de diciembre.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	No	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano realiza el pago de sus contribuciones municipales del año fiscal que se trate.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Únicamente en los casos que no se cuente con la factura original, o se hayan capturado erróneamente los datos de identificación.		

REQUISITOS:	ORIGINAL	CÓPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
I.- Factura de pago por derechos de mercados municipales, del año en curso;	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I;
II.- Identificación oficial vigente (INE);	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 fracciones I y II;
IV.- Impresión reciente de Clave Única de Registro de Población (CURP);	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 19 y 47 fracción I;
V.- Recibo de cooperaciones (mes anterior) expedido por la mesa directiva del mercado que se trate.	SI	0	Bando Municipal de Chimalhuacán, artículo 123, 126, 241 párrafo segundo, 250 fracción I y II; Reglamento de Mercados de Chimalhuacán artículo 7 fracc. III; 11 fracc. II; 12 fracc. I; 16, 17 y 19.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse al Departamento de Mercados con recibo de cooperaciones internas del mercado que se trate; 2. Solicitar se emita la Orden de Pago, al personal autorizado para ello; 3. Presentar factura de pago, con sello y firma del cajero y demás requisitos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles		
COSTO:	\$ 300.00 Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Tabulador aprobado en la 30ª sesión de Cabildo 12/08/2022, actualización 2024		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO ☒ TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☒
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Receptoría de la Tesorería Municipal, en Paseo Hidalgo numero 05 Cabecera Municipal Chimalhuacán, México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de Receptorías, ubicadas en diversos Edificios Administrativos Municipales y en Palacio Municipal.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1. Autorizado 2. No autorizado.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal de Chimalhuacán, México.					Departamento de Mercados de Chimalhuacán.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					C. Sofía Reyes Toral	
DOMICILIO:	CALLE:	Paseo Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	05, 1er piso
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00 hrs, sábados 9:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS		EXT.	FAX.	CORREO ELECTRÓNICO	
55	92086245		156	NO APLICA	departamentodemercadoschimalhuacan@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DE SCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si tengo Cédula de Empadronamiento debo solicitar la de Concesión?					
RESPUESTA:	Sí, son documentos distintos; la de Concesión es vigente solo para el año en que se expide; la otra se emite una sola vez y es permanente.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Esta Cédula la puede recoger cualquier otra persona?					
RESPUESTA:	Se entrega por el personal de mercados en el local señalado y/o a quien se encuentre, si se encuentra cerrado tiene 30 días para recogerlo el titular, en la oficina del Departamento.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede ser gratis el obtener la Cédula de Concesión?					
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se realice el pago en los meses de enero, febrero y marzo, de cada año					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Cédula de Empadronamiento.						
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
				<u>18 / 02 / 2025</u>		
Lic. José Uriel Arévalo González		C. Sofía Reyes Toral				

